



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963  
**N° 27372-OC**

Señor(es): IMPORTADORA VIVE MÁS S.A.		At.Sr.: Edgardo Bravo		Providencia, 04-08-2016	
Direccion: Av. San Pablo N° 9900 Of: 108 Pudahuel		R.U.T.: 76.124.037-4			
Cargo Contable : FARM. COM.-CALL CENTER-SISTEMA DE GESTIO		Código Presupuestario: 22-04-999(10002)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 04-08-2016			
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de despacho: 04-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
20	PAQUETES DE PAÑALES HUGGIES	11250.00	225.000		
Son: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.-			Neto: 225.000		
REQUERIMIENTO N°9560			Iva 42.750		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 267.750.-		
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**					

( IMA ) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PROVIDENCIA**  
 Jefe Departamento de Adquisiciones  
 Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
 ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme